



Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 127 2019 - MPC-A

Celendín, 27 mayo de 2019

VISTO:

El informe N° 197-2019-ING.ADA-GEIM/MPC, emitido por el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad provincial de Celendín Ing. Alejandro Díaz Acosta, solicitando resolución de designación de Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), de la Municipalidad Provincial de Celendín, para el cumplimiento de la meta N°06 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019; y



CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 6° de la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20°, numeral 6, es atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas".



Que, de acuerdo al artículo 3° del Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, *"Los Gobiernos Locales tienen la función de planificar el desarrollo integral de sus circunscripciones, en concordancia con los planes y las políticas nacionales, sectoriales y regionales, promoviendo las inversiones, así como la participación de la ciudadanía, conforme al presente Reglamento"*.

Que, el Informe N° 197-2019-ING.ADA-GEIM/MPC, emitido por el Gerente de Infraestructura de la Municipalidad provincial de Celendín Ing. Alejandro Díaz Acosta, solicitando resolución de designación de Equipo Técnico de Gestión Urbana y Territorial (ETGUT), de la Municipalidad Provincial de Celendín.





Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC ALCALDIA

Que, por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad con la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al equipo técnico responsable de la meta N° 06 "Mejora de la gestión urbana y territorial" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2019, el mismo que está integrado por los siguientes servidores públicos:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI	Correo electrónico	Teléfono
Roberto Carlos Díaz Chávez	Encargado	44161449	Jartec6@gmailcom	947597822
Jorge Luis Cabrera Abanto	Sub_encargado	47063357	Jorge_c126@hotmail.com	935724540
Ever Zabaleta Villanueva	Técnico	45271444	Everzabaleta18@gmailcom	930790796

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los designados los contenidos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER de conocimiento a las diferentes dependencias de la Entidad para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN

Prof. JOSE ERMITAÑO MARÍN ROJAS
ALCALDE